

Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se nombra la Comisión de Evaluación para la convocatoria de las plazas que han quedado desiertas en el concurso para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía, convocado por Resolución de este mismo órgano de 25 de marzo de 2026.

Por Resolución de 16 de septiembre de 2026 se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las plazas que han quedado desiertas en el concurso para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía, convocado por Resolución de este mismo órgano de 25 de marzo de 2026.

Las mencionadas Resoluciones fueron publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de Investigación, apartado Empleo Juvenil.

En virtud de lo anterior y a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado,

RESUELVO

Primero. – De conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la Resolución de 16 de septiembre de 2026, **nominar y publicar la Comisión de Evaluación titular y suplente (Anexo I)**, que se adjunta en la presente Resolución.

Segundo. – Según lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Resuelve indicado en el punto anterior, el/la Secretario/a de esta Comisión de Evaluación tendrá voz pero no voto.

Tercero. – La presente Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Francisco Oliva Blázquez,

Rector.

Código Seguro De Verificación	q0nivqXYUJSEny8Bju0/SQ==		Fecha	19/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/q0nivqXYUJSEny8Bju0%2FSQ%3D%3D	Página	1/2	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior					
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide			FECHA	20/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	gk9v71rvFKWYBvzKRW7/BDJLYdAU3n8j		PAGINA	1/2

Anexo I

COMISIÓN DE EVALUACIÓN para contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I (Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía (plazas desiertas).

MIEMBROS TITULARES:

- Presidente:

D. Ignacio Flor Parra.
(Dpto. Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica)

- Vocales:

Dña. Cristina Mateos Mora.
(Dpto. Sociología)

Dña. Eva Barrena Algara.
(Dpto. de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica)

- Secretario:

D. Manuel Rafael Cardenete López.
(Jefe de Servicio de Convocatorias y Plan Propio de Investigación)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Presidente:

D. Manuel García Muñoz.
(Dpto. Derecho Privado)

- Vocales:

D. David Rodríguez Rosell.
(Dpto. Deporte e Informática)

Dña. María Holgado González.
(Dpto. Derecho Público)

- Secretaria:

Dña. Isabel María Sánchez Mateos.
(Directora del Servicio de Investigación y OTC)

Código Seguro De Verificación	q0nivqXYUJSEny8Bju0/SQ==	Fecha	19/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/q0nivqXYUJSEny8Bju0%2FSQ%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior					
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide			FECHA	20/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	gk9v71rvFKWYBvzKRW7/BDJLYdAU3n8j		PAGINA	2/2